

BOLETIN OFICIAL DE LA



ASAMBLEA DE MADRID

Número 159

Madrid, 8 de noviembre de 1990

II Legislatura

FECHA DE RECEPCION, A EFECTOS DE
COMPUTO DE PLAZOS

DIA 22 NOV 1990

(Resolución Mesa y Junta de Portavoces
B.O.A. n.º 15 pg. 628)

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 310/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7827
Resolución Núm. 311/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7827
Resolución Núm. 312/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7827-7828
Resolución Núm. 313/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7828
Resolución Núm. 314/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7828
Resolución Núm. 315/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7828
Resolución Núm. 316/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7828-7829
Resolución Núm. 317/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7829
Resolución Núm. 318/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7829

Página

Resolución Núm. 319/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7829-7830
Resolución Núm. 320/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7830
Resolución Núm. 321/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7830
Resolución Núm. 322/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7830-7831
Resolución Núm. 323/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7831
Resolución Núm. 324/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7831
Resolución Núm. 325/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7831
Resolución Núm. 326/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7832
Resolución Núm. 327/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7832
Resolución Núm. 328/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7832-7833
Resolución Núm. 329/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7833
Resolución Núm. 330/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7833-7834
Resolución Núm. 331/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7834
Resolución Núm. 332/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7834
Resolución Núm. 333/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7834-7835
Resolución Núm. 334/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7835
Resolución Núm. 335/90 del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 y 25 de octubre de 1990, sobre orientación política general del Consejo de Gobierno.	7835

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACION**2.1 Proyectos de Ley**

PL-10/90 R.4483. De Modificación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. 7835-7836

2.2 Proposiciones de Ley

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 6 de noviembre de 1990, por el que, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se acuerda una ampliación de quince días en el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley 6/90 R.1526, del Grupo Parlamentario CDS, de rehabilitación especial de edificios, finalizando el nuevo plazo el día 26 de noviembre de 1990. 7836

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-312/90 R.4442. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Educación, sobre inspecciones realizadas por la Consejería de Educación en los gimnasios y establecimientos de la CAM para revisar sus condiciones de infraestructura, higiénicas y de posible uso de sustancias perjudiciales para la salud, como son los anabolizantes y estimulantes. 7837

PE-313/90 R.4443. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Salud, sobre cuestiones relativas a los 19 niños fallecidos por el SIDA desde 1984 y a niños relacionados con esta enfermedad en general. 7837

PE-314/90 R.4444. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre pisos para prostitutas que tienen las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, su ubicación, número de mujeres que atienden, presupuesto y subvenciones concedidas por la Consejería de Integración Social en 1989 y 1990. 7837-7838

PE-315/90 R.4445. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre titulación obtenida por las jóvenes de la Residencia Norte por cursos que se les han impartido desde 1987 a 1990 y cuestiones conexas. 7838

PE-316/90 R.4446. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas a las vacaciones disfrutadas por las jóvenes de la Residencia Norte. 7838

PE-317/90 R.4487. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre cuestiones relativas a prestaciones económicas otorgadas a las mujeres por asistencia a cursos de formación impartidos desde la Consejería de Presidencia. 7838

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

- PE-275/90 R.3666.** Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre inclusión como empresas públicas de la CAM a "Aval Madrid", "Refemasa" y "Tramonsa" en el volumen sobre cuentas de "Las Administraciones Públicas de Madrid 1984-1988". 7839
- PE-279/90 R.3688.** Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, sobre estado de tramitación de declaración de la vega del Tajuña de "interés nacional" o, en su caso "interés regional", en cumplimiento de la PNL-23/90 R.1632, aprobada por el Pleno de la Asamblea el día 17 de mayo de 1990 y cuestiones conexas. 7839
- PE-285/90 R.3822.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O`Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre número de abortos realizados en la Clínica Mayrit, en el primer semestre de 1990, en cada uno de los cuatro supuestos despenalizados por la Ley. 7839-7840
- PE-286/90 R.3825.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O`Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre número de abortos realizados en la Clínica El Bosque, en el primer semestre de 1990, en cada uno de los cuatro supuestos despenalizados por la Ley. 7840
- PE-287/90 R.3824.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O`Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre número de abortos realizados en la Clínica Datorg, en el primer semestre de 1990, en cada uno de los cuatro supuestos despenalizados por la Ley. 7840

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones de Pleno

RESOLUCION NUM. 310/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 1 (número 1 de las formuladas por el G.P. Mixto Sr. Piñeiro) adoptó el siguiente Acuerdo:

"Los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid consideran que el actual nivel de competencias de su autonomía no son suficientes para abordar y gestionar convenientemente los recursos comunitarios y dar solución a los graves problemas que presenta la región. Por lo que se insta al Consejo de Gobierno y al Gobierno de la Nación para que se realicen los trámites oportunos que permitan otorgar a esta Comunidad el máximo techo competencial previsto en la Constitución."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 311/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 2 (número 2 de las formuladas por el G.P. Mixto Sr. Piñeiro) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid considera de especial importancia para la política de transporte la realización y ejecución urgente del Plan "Felipe", por lo que insta al Consejo de Gobierno para que arbitre las fórmulas adecuadas que permita garantizar el cumplimiento de los plazos previstos y que solicite al Gobierno de la Nación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a financiación en este capítulo tan vital para nuestra región."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 312/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 3 (número 3 de las formuladas por el G.P. Mixto Sr. Piñeiro) adoptó el siguiente Acuerdo:

"A.- La Asamblea de Madrid en relación con la política de Ordenación Territorial, insta al Consejo de Gobierno para que en aquellos municipios donde la aprobación definitiva de actuaciones urbanísticas sea competente la Comunidad se exija a los Ayuntamientos la reserva de suelo para las dotaciones para pensionistas y Tercera Edad.

B.- Que en todos los Planes Generales y Normas Subsidiarias que se aprueben a partir de la presente resolución para municipios superiores a 20.000 habitantes dentro de sus posibilidades de actuación deberá preverse reservas dotacionales de suelo en cuantía de 5 m² por vivienda a los efectos de desarrollar y construir Centros Geriátricos, Residencias de Ancianos y similares.

C.- Que se efectúen las modificaciones pertinentes en la normativa vigente para que queden contempladas estas reservas dotacionales de suelo público a tal fin.

D.- Los Centros Geriátricos, residencias de ancianos o similares que se construyan en dichas reservas dotacionales de suelo público tendrán que ser promovidos por la Administración o iniciativa privada pero serán gestionados únicamente por la propia Administración o bien por asociaciones o entidades sin ánimo de lucro."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 313/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 4 (número 1 de las formuladas por el G.P. Popular) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno de la CAM a informar a través de la Federación Madrileña de Municipios de cuantas Resoluciones puedan afectar a los distintos municipios de la Región en ejecución de Planes acordados por la Administración del Estado o por las Instituciones Comunitarias."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 314/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 5

(número 2 de las formuladas por el G.P. Popular) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a colaborar con programaciones específicas, concretadas a la celebración de Madrid Capital Europea de la Cultura 1992, y con suficientes consignaciones económicas, en coordinación con las acciones del Consorcio creado al efecto por las Administraciones Central, Autonómica y Municipal."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 315/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 7 (número 4 de las formuladas por el G.P. Popular) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a exigir al Gobierno de la Nación la ejecución en el importe y plazos establecidos de la totalidad de actuaciones previstas en el Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades en la Comunidad de Madrid."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 316/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política

general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 8 (número 5 de las formuladas por el G.P. Popular) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a presentar, en el plazo de un mes, el Proyecto de Ley de ampliación del techo competencial de la CAM en las materias de educación, sanidad y relaciones laborales por la vía de Reforma del Estatuto de Autonomía."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 318/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 10 (número 1 de las formuladas por el G.P.CDS) adoptó el siguiente Acuerdo:

"Por el Consejo de Gobierno se remitirá a la Asamblea de Madrid, antes del 31 de enero de 1991, un documento para su discusión por esta Cámara, sobre ampliación de techo competencial y posible calendario, contemplando en especial las transferencias en materia de Educación y Salud."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 317/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 9 (número 6 de las formuladas por el G.P. Popular) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a realizar un estudio sobre los desequilibrios territoriales en la Región de Madrid para que, oídos los Municipios de la Región, se presente a su aprobación por la Asamblea las medidas a adoptar para la corrección de los citados desequilibrios a través de planes sectoriales de carácter plurianual."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 319/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 11 (número 2 de las formuladas por el G.P.CDS) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid expresa su voluntad de que en los Presupuestos para 1991 se prevean las partidas de gastos necesarias para sustituir temporalmente las de inversiones previstas por el Estado para 1991 en el denominado "Plan Felipe" y que puedan experimentar retraso, habida cuenta de

las posibles restricciones anunciadas por los responsables del Gobierno Central.

A efectos de su cobertura, se buscará una financiación complementaria que cubra únicamente el coste de los intereses correspondientes al retraso previsto en el calendario de inversiones estatal y que afectan a la Comunidad Autónoma de Madrid."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 320/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 12 (número 3 de las formuladas por el G.P.CDS) adoptó el siguiente Acuerdo:

"Por el Consejo de Gobierno y en el plazo de dos meses, se remitirá a la Asamblea de Madrid un Proyecto de Ley del Suelo propio de la Comunidad, que complemente la del Estado y que permita cumplir el objetivo político de facilitar a precios razonables suelo urbanizable público para posibilitar la construcción de viviendas a precios tasados, incorporando los criterios contenidos en las resoluciones aprobadas ya por ésta Cámara con ocasión del debate monográfico sobre Política de Suelo."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 321/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 13 (número 4 de las formuladas por el G.P.CDS) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, antes del 31 de diciembre de 1990, remita a esta Cámara, para su discusión, los criterios que deben inspirar los Planes de Inversiones en Municipios de la Comunidad que, de forma global, articule los criterios objetivos para la asignación a los distintos municipios de la Comunidad de las diferentes ayudas establecidas en los programas sectoriales de las diversas Consejerías."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 322/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 14 (número 5 de las formuladas por el G.P.CDS) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, antes del 31 de enero de 1991, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley de Financiación del

Transporte Público que incluya la configuración de un marco estable tarifario."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 323/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 16 (número 3 de las formuladas por el G.P. Socialista) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que mantenga e intensifique la política de fomento regional y en especial en materia de innovación y modernización de PYMES, mejora de las infraestructuras económicas regionales, política de empleo y formación, todo ello con el propósito de corregir y superar los desequilibrios territoriales."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 324/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política

general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 17 (número 4 de las formuladas por el G.P. Socialista) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, para arbitrar las medidas necesarias, incluyendo las iniciativas legislativas si fuesen precisas, a fin de que, a partir del 1 de enero de 1991, se asegure y establezca la financiación de los Centros de Servicios Sociales dependientes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, mediante el sistema convencional que sea necesario."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 325/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 18 (número 5 de las formuladas por el G.P. Socialista) adoptó el siguiente Acuerdo:

"Conscientes de la transcendencia que la defensa del Medio Ambiente tiene para todos, así como de las dificultades que entraña pretender esa defensa sólo desde las Instituciones, y no queriendo relegarla al uso exclusivo de las medidas coercitivas, los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid consideran necesario promover un pacto con todos los agentes sociales y económicos que actúan en nuestra Comunidad, de modo que el necesario desarrollo económico de nuestra Región se haga de forma compatible con la defensa del Medio Natural y la mejora de la calidad ambiental.

Para ello encomiendan a la Agencia de Medio Ambiente la articulación de dicho pacto."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 326/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 19 (número 6 de las formuladas por el G.P. Socialista) adoptó el siguiente Acuerdo:

"Por la Comunidad de Madrid, se habilitarán los recursos presupuestarios necesarios durante 1991 para el cumplimiento de los compromisos contemplados con las otras Administraciones en materia de infraestructuras y transportes. El convenio para la financiación y la ejecución de carreteras en Madrid, para los años 90 y 93; convenio para la ampliación y mejora de la red de Metro, líneas 1, 6 y 10, suscrito con el Ministerio de Transportes, y el de financiación del transporte colectivo de la Comunidad de Madrid, firmado entre la administración del Estado y el Consorcio Regional de Transportes.

Igualmente, la Comunidad de Madrid adoptará las medidas encaminadas a obtener los recursos comprometidos por las otras administraciones."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 327/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 20 (número 7 de las formuladas por el G.P. Socialista) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Comunidad de Madrid, a través del presupuesto de 1991 y de la acción de su Gobierno, impulsará la ejecución del acuerdo-programa suscrito con los sindicatos UGT y CC.OO. en materia de vivienda social, para de esta manera posibilitar el inicio de las siguientes actuaciones:

a) Construcción de al menos 64.000 viviendas sociales en los próximos cuatro años, pretendiendo un óptimo de 80.000 viviendas en el mismo período.

b) Dichas promociones, deberán llevarse a cabo al menos en un 50 % en el término municipal de Madrid. A tal fin el Gobierno de la CAM promoverá la colaboración de los distintos municipios para la consecución de dicho objetivo sobre la base de promociones públicas del suelo.

c) En cada una de las actuaciones deberá procurarse la correcta asignación de las viviendas a los distintos segmentos y sectores de población, en el objetivo de satisfacer las necesidades diferenciadas y específicas de vivienda. Así al menos 24.000 viviendas deberán destinarse a población con ingresos menores a 2,5 veces el S.M.I., distribuyéndose las mismas en las proporciones adoptadas en las Resoluciones de la Asamblea de Madrid, referidas a jóvenes, pensionista y otros sectores específicos de población.

d) Para el desarrollo del conjunto de los objetivos anteriores se deberán garantizar las dotaciones presupuestarias necesarias para la obtención de suelos públicos que permitan la ejecución de la promoción pública directa, posibilitando para el resto la actuación preferente de los promotores sociales (Cooperativas y entidades sin ánimo de lucro) que garanticen precios tasados y asequibles a los usuarios a los que están destinados."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 328/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 21

(número 1 de las formuladas por el G.P. Mixto, Sres. Arilla, Lanzaco, Arnela y Cádiz) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid, consciente del agravamiento de los índices de bienestar en la Comunidad de Madrid por los brotes de marginación urbana, inmigración, insuficiencia de servicios sanitarios, vivienda, mantenimiento de altas cotas de analfabetismo, como factores identificativos entre otros del deterioro social, insta al Consejo de Gobierno de la CAM para que en la acción de gobierno se comprometan las siguientes prioridades:

1.- Traer a debate abierto al Pleno de la Cámara, el modelo final del ingreso mínimo de integración (IMI), para revisar su alcance, su ámbito de aplicación y los programas de actuación complementarios en que quiere basarse el objetivo integrador del mismo.

2.- Acentuar en la política educativa de cara al próximo presupuesto en un plan dirigido específicamente a subsanar la situación de los 80.000 analfabetos absolutos que existen en la CAM.

3.- Incorporar a la política de promoción pública de viviendas, que marcará la acción del Gobierno, un capítulo dirigido a la mejora y conservación de las existentes, cuyo deterioro no está suficientemente atendido en los planes actuales.

4.- Realizar un estudio riguroso e inmediato sobre la incidencia que está teniendo en Madrid el fenómeno de la inmigración, así como sus efectos sobre la marginación social."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 329/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa

celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 22 (número 2 de las formuladas por el G.P. Mixto, Sres. Arilla, Lanzaco, Arnela y Cádiz) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid con carácter unánime, manifiesta al Gobierno de la Nación la necesidad indispensable de que se efectue la transferencia de competencias para la Comunidad de Madrid y que esta transferencia sea acordada en el marco de instituciones que regulen la cooperación de la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la singularidad que corresponde al hecho de capitalidad en materia de infraestructuras, Cooperación, Economía y Empleo y Seguridad Ciudadana."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 330/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 23 (número 1 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid manifiesta su voluntad de ejecutar los compromisos contraídos entre las Administraciones Central, Autonómica y Municipal en orden a desarrollar las actuaciones en Transportes Urbano contenidas en el denominado Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades, por lo que insta al Consejo de Gobierno a cumplir los compromisos de transporte contraídos en la

concertación social, y en especial, la mejora de las infraestructuras y material móvil que mejore la calidad del servicio ferroviario, la nueva apertura del ramal Alcobendas-San Sebastián de los Reyes y el cierre de la línea 6 del Metro."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 331/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 24 (número 2 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida) adoptó el siguiente Acuerdo:

"Al objeto de garantizar la continuidad de los objetivos y programas iniciados en anteriores ejercicios presupuestarios -tendientes a favorecer el desarrollo y la corrección de los desequilibrios sociales y territoriales de la CAM- así como el pleno cumplimiento de los compromisos alcanzados con las fuerzas sindicales y sociales de nuestra región, la Asamblea de Madrid considera que los Presupuestos del año 1991 deberán satisfacer las siguientes directrices y condiciones básicas:

1.- Mantener, como mínimo, en términos reales el nivel alcanzado por el gasto consolidado en 1990.

2.- Favorecer una expansión selectiva del gasto en inversión social e infraestructuras, desarrollando una reasignación de los recursos presupuestarios a expensas de las partidas y capítulos menos esenciales, y a favor de aquellos programas de carácter estratégico referidos principalmente a Transportes y Comunicaciones, Empleo, Vivienda y Cooperación con los Municipios."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 332/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 25 (número 3 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid considera necesario garantizar el Control Social en los Programas de suelo público destinados a la promoción de viviendas de precio tasado en régimen cooperativo, por lo que insta al Consejo de Gobierno a fin de elaborar una normativa que regule al menos los siguientes extremos:

A) Creación de un Registro de Gestoras de Cooperativas y de los contratos de gestión que regulan las relaciones entre estas entidades y las Cooperativas promotoras de viviendas de precio tasado.

B) Regulación de las garantías de los socios cooperativistas adjudicatarios de viviendas de protección oficial, que contemple la protección de las cantidades entregadas a cuenta de la vivienda, la obligación de los promotores de destinar estas cantidades a la construcción de la vivienda, así como el cumplimiento efectivo de los precios máximos de venta fijados por la legislación sobre protección oficial de la vivienda.

C) La creación de un Registro único de cooperativistas adjudicatarios de suelo público promovido por la CAM o los Ayuntamientos de la Región."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 333/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa

celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 26 (número 4 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid manifiesta su voluntad política de desarrollar las actuaciones legislativas y administrativas que permitan evitar la especulación de suelo en Madrid, por lo que insta al Consejo de Gobierno a fin de que promueva entre los Ayuntamientos de la CAM la adaptación del planeamiento y de sus instrumentos de gestión a la nueva Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración de Suelo especialmente en lo que se refiere a la calificación de suelo para viviendas de protección oficial, contribución de los propietarios de suelo urbano a la urbanización de la ciudad y fijación de plazos para el cumplimiento del planeamiento que evite su retención especulativa."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 334/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 27 (número 5 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid insta de nuevo al Consejo de Gobierno para que en el plazo máximo de un mes presente ante la Cámara los preceptivos Proyectos de Ley de creación de Parques Naturales correspondientes a la Sierra Norte, Alto Lozoya, Sureste, Cuenca del Río Guadarrama, así como la figura legal adecuada que permita preservar los

lugares de interés natural del Suroeste de nuestra Comunidad, tal como fue aprobado por el Pleno de la Asamblea el pasado 14 de diciembre."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 335/90 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, RELATIVA AL DEBATE SOBRE ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea, en su reunión ordinaria de los días 24 y 25 de octubre de 1990, previa celebración del debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno, y efectuada la votación de la Propuesta de resolución número 28 (número 6 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida) adoptó el siguiente Acuerdo:

"La Asamblea de Madrid muestra su preocupación por el aumento de los precios de alquileres de viviendas en nuestra Comunidad, por lo que insta al Consejo de Gobierno a fin de que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas legales oportunas a fin de revocar el Real Decreto ley sobre medidas de Política Económica volviendo los alquileres al sistema de la prórroga forzosa establecido en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos."

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1990, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado admitir el Proyecto de Ley 10/90 R.4483, de

Modificación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 26 de octubre de 1990, disponiendo su tramitación por procedimiento de urgencia y lectura única ante el Pleno de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PROYECTO DE LEY 10/90 R.4483, DE MODIFICACION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Exposición de Motivos

Los poderes públicos deben promover las condiciones para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, y, consecuentemente, en los procesos electorales como máxima expresión de la misma.

La actual redacción del artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid traería como consecuencia que las próximas elecciones a la Asamblea se celebrasen en unas fechas totalmente inadecuadas para conseguir aquel objetivo.

A fin de evitar esta circunstancia, que no puede superarse mediante el ejercicio por el Presidente de la Comunidad de la facultad de disolución de la Asamblea de Madrid, regulada por la Ley 5/1990, de 17 de mayo, es necesario dar una nueva redacción al citado precepto del Estatuto de Autonomía, que, además, mantenga la coordinación con otras elecciones, que ya se venían celebrando desde 1983 simultáneamente con las de la Asamblea de Madrid, pues la multiplicación de los procesos electorales también podrían incidir negativamente en la participación ciudadana, aparte de incrementar el gasto público.

Artículo único.- El número 5 del artículo 11 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, queda redactado de la siguiente forma:

"Las elecciones tendrán lugar el cuarto domingo de mayo cada cuatro años, en los términos

previstos en la Ley que regule el Régimen Electoral General. Sus Diputados deberán ser convocados para la sesión constitutiva de la Asamblea dentro de los veinticinco días siguientes a la proclamación de los resultados electorales."

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ser publicada también en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.2 Proposiciones de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre de 1990, ha acordado, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, una ampliación de quince días en el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley 6/90 R.1526, del Grupo Parlamentario CDS, de rehabilitación especial de edificios, finalizando el nuevo plazo el día 26 de noviembre de 1990.

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre de 1990, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PE-312/90 R.4442

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Educación, sobre inspecciones realizadas por la Consejería de Educación en los gimnasios y establecimientos de la CAM para revisar sus condiciones de infraestructura, higiénicas y de posible uso de sustancias perjudiciales para la salud, como son los anabolizantes y estimulantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

El uso de anabolizantes y estimulantes en algunos establecimientos deportivos y de gimnasia de la CAM es un peligro para los usuarios que muchas veces no conocen las consecuencias derivadas del consumo de los mismos, máxime si son empleados indiscriminadamente. Como considero peligroso dicho uso y consumo sin control médico ni prevención necesaria, pregunto:

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas inspecciones ha realizado la Consejería en los gimnasios y establecimientos de la CAM para revisar sus condiciones de infraestructura, higiénicas y de posible uso de sustancias perjudiciales para la salud como son los anabolizantes y estimulantes?

PE-313/90 R.4443

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Salud, sobre cuestiones relativas a los 19 niños fallecidos por el SIDA desde 1984 y a niños

relacionados con esta enfermedad en general, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Según respuesta de su Señoría desde 1984 en que se diagnosticó el primer caso de SIDA en menores de 15 años, se han confirmado 36 casos de los que 19 han fallecido. Por todo ello

PREGUNTA

1.- ¿Qué edades tenían los 19 niños fallecidos por SIDA/VIH?

2.- ¿Estos niños habían sido contagiados por sus madres al nacer o lo contrajeron posteriormente?

3.- Los dos casos infectados por transfusión en el año 1986 y 1989, ¿Han fallecido a o están en vías de recuperación?

4.- ¿Si en diciembre de 1989 el número de niños seropositivos ascendía a 194, ¿Cuál es el número de casos hasta octubre de 1990?

5.- De los niños nacidos seropositivos en 1989, ¿Cuántos han negativizado los anticuerpos transmitidos por la madre?

6.- ¿Conoce esa Consejería el número de madres portadores del SIDA/VIH que han dado a luz en la CAM en los años 1988, 1989 y 1990?

PE-314/90 R.4444

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre pisos para prostitutas que tienen las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, su ubicación, número de mujeres que atienden, presupuesto y subvenciones concedidas por la Consejería de Integración Social en 1989 y 1990, cuyo tenor literal es el siguiente:

Esta Diputada quiere conocer y por eso

PREGUNTA

1.- ¿Cuántos pisos para prostitutas tienen las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor? ¿Cuál es

su ubicación y a que número de mujeres atienden?

2.- ¿Qué presupuesto tienen estos pisos y qué subvención les ha concedido esa Consejería en los años 1989 y 1990?

PE-315/90 R.4445

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre titulación obtenida por las jóvenes de la Residencia Norte por cursos que se les han impartido desde 1987 a 1990 y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Las jóvenes de la Residencia Norte han recibido varios cursos de diferentes materias desde 1987 hasta 1990, por un importe de 3.708.210 pesetas. Por todo ello pregunto:

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas jóvenes residentes han obtenido el Certificado Escolar desde 1987 hasta ahora? ¿cuántas han accedido a estudios de BUP y COU, y cuántas han llegado a la Universidad, así como a obtener títulos de Formación profesional?

2.- ¿Qué porcentaje de jóvenes con estudios realizados en la Residencia Norte se han colocado en el mercado de trabajo y en qué puestos o cometidos?

PE-316/90 R.4446

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas a las vacaciones disfrutadas por las jóvenes de la Residencia Norte, cuyo tenor literal es el siguiente:

Esta Diputada quiere conocer y por eso

PREGUNTA

1.- Las jóvenes residentes en la Residencia Norte, ¿A qué programa de vacaciones del Plan General de Juventud se han cogido?

2.- ¿Cuántas residentes han salido de vacaciones y por qué período de tiempo?

3.- Si las jóvenes madres tienen hijos en la residencia, ¿los han llevado con ellas en el período vacacional o los niños se han quedado al cuidado del personal residente?

PE-317/90 R.4487

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre cuestiones relativas a prestaciones económicas otorgadas a las mujeres por asistencia a cursos de formación impartidos desde la Consejería de Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Esta Diputada quiere conocer y por eso

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas mujeres han recibido prestación económica por la asistencia a cursos de formación impartidos desde esa Consejería?

2.- ¿En qué cuantía y por qué curso realizado?

3.- ¿Qué montante del Presupuesto ha sido destinado a prestaciones económicas otorgadas a las mujeres por realización de cursos de formación y capacitación profesional adecuada?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1987, se ordena

publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 8 de noviembre de 1990.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PE-275/90 R.3666

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se inserta en la página 6632, BOA Núm. 151, de 19 de septiembre de 1990, sobre inclusión como empresas públicas de la CAM a "Aval Madrid", "Refemasa" y "Tramonsa" en el volumen sobre cuentas de "Las Administraciones Públicas de Madrid 1984-1988", cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Como figura en la página 60 de la publicación citada "a la luz de toda esta información se ha optado por tomar como referencia una participación accionaria pública superior al 20 por ciento, estudiando sin embargo la situación de cada empresa por si alguna circunstancia aconsejase modificar este criterio".

Como figura, asimismo, en la página 63 de la misma publicación, la participación directa de la Comunidad de Madrid, por sí misma o por mediación de alguno de sus entes públicos, en los años citados, ha estado entre el 50 y el 44,8 por ciento en el caso de Aval Madrid y ha sido del 40 por ciento en el de Refemasa. A su vez, la participación en Tramonsa ha sido del 31 por ciento a través de Tagsa, empresa 100 por ciento propiedad de la Comunidad de Madrid.

PE-279/90 R.3688

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, que se insertan en la página 6633, BOA Núm. 151, de 19 de septiembre de 1990, sobre estado de tramitación de declaración de la vega del Tajuña de "interés nacional" o, en su caso "interés regional", en cumplimiento de la PNL-23/90 R.1632, aprobada por el

Pleno de la Asamblea el día 17 de mayo de 1990 y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Se han realizado gestiones cerca del IRYDA, organismo del MAPA encargado de estos asuntos, habiéndose obtenido la impresión de que por parte del MAPA no existe voluntad de declarar zona de interés nacional.

Otro tanto ha resultado de gestiones realizadas con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se está tratando de forzar la reunión de la Comisión Técnica Mixta (MAPA, MOPU y CC.AA. afectadas) de la Cuenca del Tajuña, a fin de que en la misma se acuerde solicitar de la Administración Central del Estado se manifieste sobre el asunto de modo definitivo.

En el primer anteproyecto presupeustario para 1991, se incluyeron unas modestas partidas para la iniciación de la redacción de proyectos y de la ejecución de obras en la zona.

PE-285/90 R.3822

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O`Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 6667, BOA Núm. 153, de 4 de octubre de 1990, sobre número de abortos realizados en la Clínica Mayrit, en el primer semestre de 1990, en cada uno de los cuatro supuestos despenalizados por la Ley, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Los supuestos despenalizados por la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio son tres y no cuatro como se refiere en la Pregunta Parlamentaria.

Estos tres supuestos son:

- 1) Peligro para la vida o salud física o psíquica de la embarazada.
- 2) Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras.
- 3) Violación.

Los datos correspondientes a la Clínica Mayrit son los siguientes:

1.- Peligro para vida o salud física/psíquica de la embarazada	402
2.- Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras	4
3.- Violación	0
4 Motivos 1 + 2	2
<u>TOTAL</u>	<u>408</u>

PE-286/90 R.3825

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O`Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 6667, BOA Núm. 153, de 4 de octubre de 1990, sobre número de abortos realizados en la Clínica El Bosque, en el primer semestre de 1990, en cada uno de los cuatro supuestos despenalizados por la Ley, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Los supuestos despenalizados por la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio son tres y no cuatro como se refiere en la Pregunta Parlamentaria.

Estos tres supuestos son:

- 1) Peligro para la vida o salud física o psíquica de la embarazada.
- 2) Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras.
- 3) Violación.

Los datos correspondientes a la Clínica El Bosque son los siguientes:

1.- Peligro para vida o salud física/psíquica de la embarazada	741
2.- Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras	4
3.- Violación	0
4 Motivos 1 + 2	2
<u>TOTAL</u>	<u>747</u>

3.- Violación	0
4 Motivos 1 + 2	0
<u>TOTAL</u>	<u>754</u>

PE-287/90 R.3824

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. O`Shea Suárez-Inclán, del GPP, que se insertan en la página 6667, BOA Núm. 153, de 4 de octubre de 1990, sobre número de abortos realizados en la Clínica Datorg, en el primer semestre de 1990, en cada uno de los cuatro supuestos despenalizados por la Ley, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Los supuestos despenalizados por la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio son tres y no cuatro como se refiere en la Pregunta Parlamentaria.

Estos tres supuestos son:

- 1) Peligro para la vida o salud física o psíquica de la embarazada.
- 2) Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras.
- 3) Violación.

Los datos correspondientes a la Clínica Datorg son los siguientes:

1.- Peligro para vida o salud física/psíquica de la embarazada	5.015
2.- Presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras	0
3.- Violación	0
4 Motivos 1 + 2	0
<u>TOTAL</u>	<u>5.015</u>

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Propositiones de Ley (PROP. L)
- 1.2 Propositiones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP. L)
- 2.3 Propositiones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP. L)
- 3.3 Propositiones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)
- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP. L)
- 4.3 Propositiones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones Consejo de Gobierno CAM (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Servicio de Gestión Parlamentaria y Comisiones

- Sección de BOA y Publicaciones-

c/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID Telf.: 532-57-00 Ext. 243

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA - D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo. Núm. 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____

Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19 __

a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo

Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____ de _____ de 19 __

FIRMA